

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 202100565

El apoderado que adelanta el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante CARMEN CECILIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, solicita el reconocimiento del cónyuge sobreviviente y para ello, presenta el poder que le fue conferido y el registro civil del vínculo matrimonial.

Probada la calidad invocada, procede atender lo pedido y, por tanto, se

DISPONE

RECONOCER al señor LUIS MIGUEL VELOZA MOLINA, como interesado en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante CARMEN CECILIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, quien, se presume, opta por gananciales, a los que hace manifestación expresa de renuncia en el memorial poder.

Se reconoce personería al abogado JULIÁN ANDRÉS CASTIBLANCO COLORADO como apoderado del señor LUIS MIGUEL VELOZA MOLINA en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA